



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 JUN 2022

VISTO:

La necesidad de Rectificar los Listados de Orden de Mérito Definitivos de Interinos y Suplentes del Periodo Común 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2022 en la Secretaría de Gestión Educativa se acordó mediante Acta N° 018/2022, realizar el acto administrativo de Rectificación de los Listados de Orden de Mérito Definitivos de Interinos y Suplentes del Periodo Común 2022, por considerar necesario salvar errores materiales que no demandan mayores consecuencias.

Que, algunos docentes presentaron en Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos su formal reclamo por la omisión de sus respectivos nombres o por diferentes motivos en los Listados de Orden de Mérito Definitivos de Interinos y Suplentes del Periodo Común 2022.

Que, respondiendo al requerimiento de los señores docentes, esta Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, adoptó la medida de enviar notas a las Escuelas Cabeceras de la Provincia para subsanar errores producidos en el proceso de la emisión de los mismos, con la finalidad de no cercenar el derecho a los docentes de participar de las Asambleas de Opción de Cargo.

Que, Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos se encuentra facultada para regularizar las situaciones que se presenten en el proceso de emisión Listados de Orden de Mérito, conforme el Art. 10 de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial, ante la observancia de un vicio.

Que, en virtud a los fundamentos expresados precedentemente se decide emitir los Listados de Orden de Mérito Definitivos de Interinos y Suplentes del Periodo Común 2022 RECTIFICADOS que forman parte del Anexo Único del presente Instrumento Legal.

Por ello:

**JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL Y ADULTOS**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.** – RECTIFICAR los Listados de Orden de Mérito Definitivos de Interinos y Suplentes del Periodo Común 2022, conforme al Anexo Único, que forma parte del del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.** -ELÉVASE copia autenticada a la Secretaría de Gestión Educativa para su Ratificación.

**ARTICULO 3°.** - Tomen conocimiento Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Especial, Dirección Provincial de Modalidades Educativas y Escuelas Cabeceras.

**ARTICULO 4°.** – Comuníquese y ARCHÍVESE.

**DISPOSICIÓN J.C.I.P.E.A. N° 001/2022**

Prof. ERNESTO ALFONSO DIAZ  
JUNTA DE CLASIFICACION  
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

Lic. Susana Mabel Bravo  
SECRETARIA  
JUNTA DE CLASIFICACION  
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

Prof. Delina Rosa Figueroa  
VOCAL  
JUNTA DE CLASIFICACION  
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

Prof. SILVIA LILIANA HERRERA  
PRESIDENTE  
JUNTA DE CLASIFICACION  
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

Lic. ELENA EMPERATRIZ SOLOHAGA  
VOCAL  
JUNTA DE CLASIFICACION  
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

Prof. BLANCO WALTER R.  
VOCAL  
JUNTA DE CLASIFICACION  
NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

Lic. Susana Mabel Bravo  
SECRETARIA  
JUNTA DE CLASIFICACION  
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA



**JUNTA DE CLASIFICACION**

CERTIFICO: que la presente fotocopia es REPRODUCCION FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

13 JUN 2022